

ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 06-2021

**LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA
ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y
LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), la integración económica centroamericana avanzará de acuerdo con la voluntad de los Estados Parte, y todos o algunos podrán avanzar con mayor celeridad hacia la unión económica;

Que la República de El Salvador se adhirió al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (Protocolo Habilitante), el cual surtió efectos legales y se encuentra vigente para dicho país, tras el depósito del instrumento de adhesión correspondiente ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el dieciséis de agosto de dos mil dieciocho;

Que durante la Cumbre de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, del veinte de agosto de dos mil dieciocho, realizada en el Puesto Fronterizo de Corinto, República de Honduras, Guatemala y Honduras oficialmente le dieron la bienvenida a la República de El Salvador al Proceso de Integración Profunda;

Que el Protocolo Habilitante establece el marco jurídico que permite a los Estados Parte alcanzar, de manera gradual y progresiva, una unión aduanera entre sus territorios, así como, alcanzar el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios, en congruencia con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana;

Que el Ordinal Décimo Octavo del Protocolo Habilitante, establece que el Presente Protocolo queda abierto a la adhesión de los demás Estados Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Protocolos. Los Estados Adherentes se incorporarán a la Unión Aduanera incondicionalmente, en el estado en que ésta se encuentre en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de adhesión en la entidad depositaria;

Que en atención a la adhesión de El Salvador, de conformidad con el Ordinal Tercero del Protocolo Habilitante y la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 45-2018, se tuvo por incorporado a El Salvador a la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera;

Que el Artículo 7 (Disposiciones Finales) del Protocolo de Adhesión de la República de El Salvador al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras establece que el Ministerio de Economía de El Salvador coordinará los trabajos correspondientes para alcanzar el Estado en que se encuentra la Unión Aduanera para completar su Adhesión a dicho proceso;

Que concluidos los trabajos a los que se refiere el párrafo anterior, El Salvador implementará la Unión Aduanera de conformidad con los Instrumentos Jurídicos de la Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador;

Que los actos administrativos adoptados antes de la vigencia de su Protocolo de Adhesión entrarán en vigor para El Salvador, por medio de los Actos Administrativos correspondientes de la Instancia Ministerial;

Que ninguna de las disposiciones del Protocolo de Adhesión de El Salvador, se entenderá como una modificación a las disposiciones del Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda, ni de los Instrumentos Jurídicos de la Integración Económica Centroamericana;

Que El Salvador depositó su respectivo instrumento de adhesión ante el ente depositario el 16 de agosto de 2018, entrando en vigor dicho instrumento el 24 de agosto de ese mismo año, por lo que se deben completar los trabajos necesarios para su incorporación a la Unión Aduanera;

Que de conformidad con el Ordinal Cuarto del Protocolo Habilitante, a la Instancia Ministerial le corresponde definir y adoptar las políticas, directrices e instrumentos jurídicos fundamentales de la Unión Aduanera, en los términos, *mutatis mutandis*, del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, adoptado los actos administrativos que sean necesarios,

POR TANTO:

Con fundamento en los Ordinales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Decimocuarto y Décimo Octavo del Protocolo Habilitante; artículo 7 del Protocolo de Adhesión de la República de El Salvador y, *mutatis mutandis*, el artículo 55 del Protocolo de Guatemala, y en el Reglamento de Funcionamiento de la Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre los Estados Parte,

ACUERDA:

1. Aprobar la Hoja de Ruta anexa al presente Acuerdo para la implementación operativa en El Salvador del Proceso de Integración Profunda.
2. Establecer las siguientes directrices para asegurar la realización de los trabajos necesarios para la implementación de la Hoja de Ruta entre los Estados Parte:
 - i. El proceso de implementación continuará siendo comprehensivo, manteniendo la reciprocidad de derechos y obligaciones;
 - ii. En el proceso se atenderán las condiciones y realidades de cada uno de los países;
 - iii. Como miembros de pleno derecho, participarán en todas las instancias del proceso y de actualización de todos los instrumentos que formen parte del proceso;

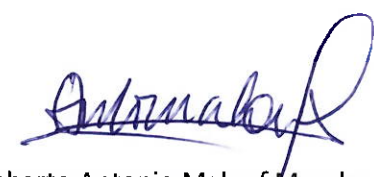
myB A
myB

- iv. La implementación de los Puestos Fronterizos Integrados y de la FYDUCA se realizará de forma gradual. Para lo anterior, se realizarán las pruebas que aseguren el adecuado funcionamiento del proceso.
3. La SIECA brindará apoyo técnico a las Partes.
4. Las Partes reafirman el objetivo primordial de continuar profundizando la integración económica y por consiguiente la libre circulación entre los territorios.
5. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y será publicado por los Estados Parte.

Antigua Guatemala, Guatemala, 16 de diciembre de 2021



María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía
de El Salvador



Roberto Antonio Malouf Morales
Ministro de Economía
de Guatemala



María Antonia Rivera
Designada Presidencial y Encargada de la
Secretaría de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
de Honduras

HOJA DE RUTA DE CA3 PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE EL SALVADOR AL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA			
2021-2022			
TAREA	RESPONSABLE (S)	REQUERIMIENTOS	TEMPORALIDAD / ACCIONES NECESARIAS
1. DEFINICIÓN DE LISTADOS DE PRODUCTOS EXCEPTUADOS DE LA LIBRE CIRCULACIÓN			
1a. Armonización de la parte II del SAC	Mesa de aranceles de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de excepciones por armonización de la parte II del SAC aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de aranceles para definir plan de trabajo (enero 2022)
1b. Listado de las diferencias arancelarias en TLC	Mesa de aranceles de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de excepciones por listado de las diferencias arancelarias en TLC aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de aranceles para definir plan de trabajo (enero 2022)
1c. Listado de productos con régimen fiscal diferenciado	Mesa de aranceles de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de productos con régimen fiscal diferenciado aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de aranceles para definir plan de trabajo (enero 2022)
1d. Listado de productos con cláusula de Salvaguardia	Mesa de aranceles de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de productos con cláusula de salvaguardia finalizado aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de aranceles para definir plan de trabajo (enero 2022)
1e. Listado de productos de contingentes arancelarios	Mesa de aranceles de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de productos de contingentes arancelarios finalizado aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de aranceles para definir plan de trabajo (enero 2022)
1f. Listado de mercancías con regla de origen diferente bajo los Acuerdos Comerciales	Mesa de origen de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de productos con regla de origen diferenciado aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de origen para definir plan de trabajo (enero 2022)
1g. Listado de productos con régimen MSF diferenciado (animal y vegetal)	Mesa MSF de El Salvador, Guatemala y Honduras	Elaborar el listado de excepciones por productos con régimen MSF diferenciado aplicable a los 3 países	CA3 deberá coordinar reactivación mesa técnica de MSF para definir plan de trabajo (enero 2022)
2. REVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
2a. Revisar los actos administrativos necesarios para la plena incorporación de El Salvador	El Salvador, Guatemala y Honduras	Revisar los actos administrativos	CA3 deberá coordinar reactivación de mesas técnicas correspondientes para definir plan de trabajo y fechas de finalización (enero 2022)

HOJA DE RUTA DE CA3 PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE EL SALVADOR AL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA

2021-2022

TAREA		RESPONSABLE (S)	REQUERIMIENTOS	TEMPORALIDAD / ACCIONES NECESARIAS
3. READECUACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS (PFI) Y ESTABLECIMIENTO DE ADUANAS PERIFÉRICAS				
3a. PFI (El Poy y El Amatillo)		CA3 y SIECA	Realizar visita para revisión de flujos y acordar la operatividad del PFI (ubicación de Centro de Control y de Facilitación del Comercio, así como su funcionamiento y otros requerimientos).	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Identificación de mobiliario y equipo	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Definición de costos y modalidad de pago por servicios tecnológicos, servicios básicos, entre otros.	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Identificación de recurso humano	A definir por parte de CA3 (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Identificación de fechas para inicio de operaciones de PFI	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA. Una vez se completen las tareas 1, 2 y 3 (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Realizar visita para revisión de flujos y acordar la operatividad del PFI (ubicación de Centro de Control y de Facilitación del Comercio, así como su funcionamiento y otros requerimientos).	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
3b. PFI (Anguiatú - La Ermita, La Hachadura - Pedro de Alvarado, Valle Nuevo - Las Chinamas, San Cristóbal)		CA3 y SIECA	Definición de la ubicación de los PFI (Centro de Control, Centro de Facilitación, entre otros).	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
		CA3 y SIECA	Identificación de readecuaciones a realizar	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)

Lucia

HOJA DE RUTA DE CA3 PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE EL SALVADOR AL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA			
2021-2022			
TAREA	RESPONSABLE (S)	REQUERIMIENTOS	TEMPORALIDAD / ACCIONES NECESARIAS
3c. Definir las Aduanas Periféricas	CA3 y SIECA	Identificación de mobiliario y equipo	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
	CA3 y SIECA	Identificación de costos y modalidad de pago de servicios tecnológicos, servicios básicos, entre otros	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (primer trimestre 2022)
	CA3 y SIECA	Identificación de recurso humano	A coordinar entre CA3 (primer trimestre 2022)
	CA3 y SIECA	Identificación de fechas para inicio de operaciones por PFI	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA. Una vez se completen las tareas 1, 2 y 3 (primer trimestre 2022).
	El Salvador, Guatemala y Honduras	Identificación de fechas para inicio de operaciones	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA. (enero 2022)
4. DESARROLLOS INFORMÁTICOS Y AJUSTES A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA COMUNITARIA (PIC)			
4a. Transmisión de la FYDUCA (FYDUCA normal y de oficio en funcionamiento)	Autoridades competentes de CA3 y la SIECA	Desarrollos informáticos de El Salvador para implementar la FYDUCA normal y oficio	El Salvador realizará desarrollos internos adicionales (a finalizar en enero 2022).
		Desarrollos informáticos e interconexión de la PIC entre El Salvador y la SIECA	Finalizado
		Pruebas adicionales de transmisión de la FYDUCA entre contribuyentes (fase de preproducción)	A coordinar entre El Salvador y SIECA (noviembre 2021)
		Pruebas in situ adicionales para verificación de FYDUCA	A coordinar entre El Salvador - Guatemala y El Salvador - Honduras, con el apoyo de SIECA (febrero 2022)
		Pruebas de emisión de FYDUCA de oficio	A coordinar entre El Salvador - Guatemala y El Salvador - Honduras, con el apoyo de SIECA (febrero 2022)
		Listado de mercancías exceptuadas de la libre circulación cargada en la PIC	Sujeto a que la mesa de aranceles concluya listado (enero 2022)
		Puesta en producción de FYDUCA	Una vez se completen las tareas anteriores (febrero 2022)

Lucia

HOJA DE RUTA DE CA3 PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE EL SALVADOR AL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA				
2021-2022				
TAREA	RESPONSABLE (S)	REQUERIMIENTOS	TEMPORALIDAD / ACCIONES NECESARIAS	
4b. Notificación MSF	Autoridades MSF de CA3 y la SIECA	Desarrollos informáticos en la PIC por parte de la SIECA y por parte de El Salvador	Se cuenta con un avance estimado del 90%. El Salvador completará sus desarrollos en diciembre 2021	
		Pruebas y ajustes en los sistemas de los países y la PIC	Se cuenta con un avance estimado del 80%. El Salvador completará sus desarrollos en diciembre 2021	
		Puesta en producción	Una vez se completen las tareas anteriores (febrero 2022)	
4c. Prechequeo migratorio de conductores	Autoridades migratorias de los tres países y la SIECA	Desarrollos informáticos de El Salvador	Finalizados	
		Pruebas adicionales en los sistemas de los países y la PIC	A coordinar entre CA3, con el apoyo de SIECA (enero 2022)	
5. MESAS TÉCNICAS				
5a. Reactivación de mesas técnicas trinacionales	El Salvador, Guatemala y Honduras	Revisión y emisión de nuevos actos administrativos, identificación de trabajos pendientes y nuevos requerimientos	CA3 definirá la reactivación de las siguientes mesas técnicas: Aduanas, Tributos Internos, Migración, MSF (4 submesas), Seguridad, Transporte Aéreo, Arancelaria y Origen. Las mesas técnicas deberán elaborar un cronograma de trabajo interno y demás requerimientos para la incorporación plena de El Salvador (a definirse como resultado de las reuniones a iniciarse en febrero 2022)	
6. FINANCIAMIENTO				
6a. Primer aporte de El Salvador al Fondo Estructural	El Salvador	Primer aporte \$1,000,000.00	El Salvador se encuentra realizando las gestiones correspondientes (enero 2022)	
6b. Complemento de El Salvador al Fondo Estructural (US\$ 4.0 millones)	El Salvador	Completar el aporte adicional	El Salvador se encuentra realizando las gestiones correspondientes (2022)	

HOJA DE RUTA DE CA3 PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE EL SALVADOR AL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA				
2021-2022				
TAREA	RESPONSABLE (S)	REQUERIMIENTOS	TEMPORALIDAD / ACCIONES NECESARIAS	
7. CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y SECTOR PRIVADO				
7a. Desarrollo de programa de capacitaciones para sector público	El Salvador y SIECA	Continuar realizando capacitaciones para el sector público de El Salvador	Las fechas serán coordinadas por El Salvador y la SIECA (inicio enero 2022 en adelante). Actividad permanente	
7b. Desarrollo de programa de capacitaciones para sector privado	El Salvador y SIECA	Iniciar capacitaciones para el sector privado de El Salvador	Las fechas serán coordinadas por El Salvador y la SIECA (inicio enero 2022 en adelante). Actividad permanente	
7c. Desarrollo de programa de capacitaciones y sensibilización para sector privado del CA3	El Salvador, Honduras, Guatemala y SIECA	Iniciar capacitaciones y sensibilización para el sector privado del CA3	Las fechas serán coordinadas por los países y la SIECA (inicio enero 2022 en adelante). Actividad permanente	





